

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.400 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Torres Delgado, contra las empresas “ST y Asociados, Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, y “Exen Pharma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de abril de 2012.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 198 de 2012

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Daniel Torres Delgado, con documento nacional de identidad número 46834101-Y, asistido de la letrada doña María Dolores Rueda Fernández, con número de colegiada 18.143, contra “ST y Asociados, Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, y “Exen Pharma, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

Fallo

Procede estimar en parte la demanda planteada por don Daniel Torres Delgado, contra las empresas demandadas “ST y Asociados, Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, y “Exen Pharma, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada “ST y Asociados, Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad de 4.612,94 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, salvo de la cantidad de 412,04 euros al tratarse de conceptos indemnizatorios. Con absolución de la empresa codemandada “Exen Pharma, Sociedad Limitada”, de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “ST y Asociados, Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, y “Exen Pharma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.738/12)